



NORMAS DE MATRÍCULA

TRABAJO/PROYECTO FIN DE GRADO

Para **matricular** el Trabajo/Proyecto Fin de Grado, el alumno deberá haber superado como mínimo el **60% de los créditos de la titulación**, entre ellos **todos los de la Formación Básica** y deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título.

Para **presentar** el Trabajo/Proyecto Fin de Grado el estudiante deberá tener superadas todas las asignaturas de los Módulos Básico y Fundamental y mas del 50% del Módulo Profesional, con la excepción de las prácticas profesionales.

Cada curso tendrá **dos convocatorias de examen**. Asimismo, el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero, en la que, para facilitar la terminación de los estudios, no será necesario que el Trabajo/Proyecto Fin de Grado haya sido matriculado con anterioridad.

La **calificación** del Trabajo Fin de Grado se incorporará al expediente académico del alumno cuando se hayan superado todas las demás asignaturas del Grado.